



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (APERTURA)					
DESCRIPCIÓN					
LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.					
FUNDAMENTO LEGAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y IX, 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 120, 121, 154 FRACCION I, 154 BIS, 157, 158, 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 25 FRACCIONES II, IX, XIV, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 3, 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 44, 45, 86, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 189 Y 191 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.				
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA	1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES REALICEN ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL				
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
<ul style="list-style-type: none"> LICENCIA DE USO DE SUELO (PARA GIROS ESPECIALIZADOS, MEDIANO Y ALTO RIESGO) VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS <p>-PARA GIROS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIA Ó PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>-BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O LA RECARGA DE EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR).</p> <p>- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SOLAMENTE EN LOS GIROS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>	X	N	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 67, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 25, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 6, 7, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		
	X	O			
	X	A			
	X	P			
	X	L			
	X	I			
	X	C			
	X	A			



PERSONAS MORALES

	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> • LICENCIA DE USO DE SUELO: PARA GIROS ESPECIALIZADOS, MEDIANO Y ALTO RIESGO. 	X		<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 67, 71, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 25, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 6, 7, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 	X	N O	
<p>-PARA GIROS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIA Ó PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.</p>	X	A P L I C A	
<p>-BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O LA RECARGA DE EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR).</p>	X		
<p>-AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SOLAMENTE EN LOS GIROS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>	X		
<ul style="list-style-type: none"> • ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> - PAGO PREDIAL: CUANDO ES EL PROPIETARIO DEL PREDIO Y DEL NEGOCIO O EMPRESA. - CARTA COMODATO: CUANDO EL INMUEBLE SEA PRESTADO. - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO. 			
<ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITE SU PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • CUANDO EL SOLICITANTE SEA EXTRANJERO, AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA CUAL SE PERMITA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIÓN EN EL RFC. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; O EN SU CASO, CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • PAGO DE LOS DERECHOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIORES EN CASO DE ADEUDO CONFORME AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (TRATÁNDOSE DE LOS GIROS QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 7, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO) 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • PAGO POR FALTAS AL BANDO O REGLAMENTO DEL COMERCIO (EN SU 	X		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

CASO).			
<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS. • DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 	X		
	X		
	X		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
-----------	----------	----------	-----------

OTROS

NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
-----------	----------	----------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE	DE 10 A 15 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA	3 A 5 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA	1 AÑO FISCAL Y SE TENDRÁ QUE REFRENDAR LOS PRIMEROS 90 DÍAS DEL SIGUIENTE AÑO		
COSTO	PAGO POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONFORME AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	POSITIVA SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y LE SON DEVUELTOS AL INTERESADO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS		CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ARQ. ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ			
DOMICILIO	CALLE: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:
55	3622-2700	2997	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA			
OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE			
ORIGINA	CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		C. SIXTO ROSALES MORALES			
DOMICILIO	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES		
LÍNEA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	3622-2700	2951	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE NECESITO PARA OBTENER MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?				
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	PUEDO PRESENTAR COPIA DE MIS DOCUMENTOS?				
RESPUESTA:	NO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y LE SERÁN DEVUELTOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EN CUANTO TIEMPO OBTENGO MI LICENCIA?				
RESPUESTA:	DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / Marzo / 2017.
M. en D. RODRIGO SÁNCHEZ DE LA PEÑA Subdirector de Normatividad	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ Tesorero Municipal	